

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA DOCE DE MARZO DE DOS MIL QUINCE**

Sres. miembros presentes: P.S.O.E. - D. Juan Carlos Ruiz Boix, D. José Antonio Rojas Izquierdo, D<sup>a</sup>. Ana María Rojas Sánchez, D<sup>a</sup>. Dolores Marchena Pérez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D<sup>a</sup>. María Mercedes Sánchez Pérez; P.P. - D. José Antonio Cabrera Mengual, D<sup>a</sup>. María Pilar Cuartero Domínguez, D. José Ramón Ramírez Torti, D<sup>a</sup>. Rosa María Macías Rivero, D. José Luis Navarro Sampalo, D. Ramón Aranda Sagrario; U.S.R. - D. José Antonio Ledesma Sánchez, D<sup>a</sup>. Marina García Peinado, D<sup>a</sup>. María Ángeles Córdoba Castro, D. José Luis Perales García; P.I.V.G. - D. Jesús Mayoral Mayoral, D. Juan Roca Quintero; y los Sres. Concejales no Adscritos - D. José Vera Vázquez, D<sup>a</sup>. María Pilar Núñez de Sola.

**Punto único.- Propuesta de aprobación de reconocimiento extrajudicial de créditos 2/2015.**

En primer lugar, se somete a votación la ratificación de la inclusión del punto en el Orden del Día, en cumplimiento con lo dispuesto en el art. 82.3 del ROF, resultando un empate en el computo de votos: con el voto a favor de P.S.O.E. (6 votos), P.I.V.G. (2 votos) y (2 votos de los Concejales no adscritos); y el voto en contra de P.P. (6 votos) y U.S.R. (4 votos).

Nuevamente se somete a votación la ratificación de la inclusión del punto en el Orden del Día, produciéndose un nuevo empate, con el voto a favor de P.S.O.E. (6 votos), P.I.V.G. (2 votos), (2 votos de los Concejales no adscritos); y el voto en contra de P.P. (6 votos) y U.S.R. (4 votos).

Tras producirse un nuevo empate en la votación, se procede a resolver el mismo, aprobándose la inclusión del punto en el Orden del Día, con el voto a favor de P.S.O.E. (6 votos), P.I.V.G. (2 votos), (2 votos de los Concejales no adscritos); y el voto en contra de P.P. (6 votos) y U.S.R. (4 votos); resolviendo el empate el voto a favor de calidad del Sr. Alcalde-Presidente (1 voto).

Seguidamente se da cuenta de la propuesta, cuyo tenor es el que sigue:

“En el ejercicio de las facultades que me atribuye la Legislación vigente, propongo al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

Ante la presentación en el Departamento de Intervención, de facturas correspondientes a ejercicios anteriores.

Visto el informe de Intervención de fecha 6 de marzo de 2015, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por

cualquier causa, no lo hubieran sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes correspondientes a ejercicios anteriores, por importe de ciento cuarenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y cinco euros con cinco céntimos (143.455,05 €).

**SEGUNDO.-** Aplicar, con cargo al presupuesto del ejercicio 2015, los correspondientes créditos, de los cuales se realizaron las oportunas retenciones.”

Previa votación ordinaria, ésta concluye en empate tras el cómputo de votos, con el voto a favor de: P.S.O.E. (6 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D<sup>a</sup>. Ana María Rojas Sánchez, D. José Antonio Rojas Izquierdo, D<sup>a</sup>. Dolores Marchena Pérez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D<sup>a</sup>. María Mercedes Sánchez Pérez; P.I.V.G. (2 votos) – D. Jesús Mayoral Mayoral, D. Juan Roca Quintero y (2 votos de los Sres. Concejales no adscritos) – D. José Vera Vázquez, D<sup>a</sup>. María Pilar Núñez de Sola; y el voto en contra de P.P. (6 votos) – D. José Antonio Cabrera Mengual, D<sup>a</sup>. María Pilar Cuartero Domínguez, D. José Ramón Ramírez Torti, D<sup>a</sup>. Rosa María Macías Rivero, D. José Luis Navarro Sampalo, D. Ramón Aranda Sagrario; y U.S.R. (4 votos) – D. José Antonio Ledesma Sánchez, D<sup>a</sup>. Marina García Peinado, D<sup>a</sup>. María Ángeles Córdoba Castro, D. José Luis Perales García.

Seguidamente se procede a votar nuevamente la propuesta, produciéndose un nuevo empate, con el voto a favor de: P.S.O.E. (6 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D<sup>a</sup>. Ana María Rojas Sánchez, D. José Antonio Rojas Izquierdo, D<sup>a</sup>. Dolores Marchena Pérez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D<sup>a</sup>. María Mercedes Sánchez Pérez; P.I.V.G. (2 votos) – D. Jesús Mayoral Mayoral, D. Juan Roca Quintero; (2 votos de los Sres. Concejales no adscritos) – D. José Vera Vázquez, D<sup>a</sup>. María Pilar Núñez de Sola; y el voto de calidad del Sr. Alcalde (1 voto); y el voto en contra de P.P. (6 votos) – D. José Antonio Cabrera Mengual, D<sup>a</sup>. María Pilar Cuartero Domínguez, D. José Ramón Ramírez Torti, D<sup>a</sup>. Rosa María Macías Rivero, D. José Luis Navarro Sampalo, D. Ramón Aranda Sagrario; y U.S.R. (4 votos) – D. José Antonio Ledesma Sánchez, D<sup>a</sup>. Marina García Peinado, D<sup>a</sup>. María Ángeles Córdoba Castro, D. José Luis Perales García.

Tras producirse un nuevo empate en la votación, se procede a resolver el mismo, aprobándose la propuesta antes transcrita en todas sus partes, con el voto a favor de: P.S.O.E. (6 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D<sup>a</sup>. Ana María Rojas Sánchez, D. José Antonio Rojas Izquierdo, D<sup>a</sup>. Dolores Marchena Pérez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D<sup>a</sup>. María Mercedes Sánchez Pérez; P.I.V.G. (2 votos) – D. Jesús Mayoral Mayoral, D. Juan Roca Quintero; (2 votos de los Sres. Concejales no adscritos) – D. José Vera Vázquez, D<sup>a</sup>. María Pilar Núñez de Sola; y el voto en contra

de P.P. (6 votos) – D. José Antonio Cabrera Mengual, D<sup>a</sup>. María Pilar Cuartero Domínguez, D. José Ramón Ramírez Torti, D<sup>a</sup>. Rosa María Macías Rivero, D. José Luis Navarro Sampalo, D. Ramón Aranda Sagrario; y U.S.R. (4 votos) – D. José Antonio Ledesma Sánchez, D<sup>a</sup>. Marina García Peinado, D<sup>a</sup>. María Ángeles Córdoba Castro, D. José Luis Perales García; resolviendo el empate el voto a favor de calidad del Sr. Alcalde-Presidente (1 voto).

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminado el acto siendo las nueve horas y treinta minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

En San Roque a, 13 de marzo de 2015.

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>  
El Alcalde



La Secretaria General

